

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

05 de Junio del 2023

En la ciudad de Iquitos, a los cinco días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo las 04:00 pm, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en atención a la **Convocatoria N° 004-2023-SE-CF-FACEN-UNAP**, se reunieron en sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios presididos por don Manuel Ignacio Nuñez Horna en su condición de Decano.

**DECANO:** Señores miembros del consejo de facultad, buenas tardes, a fin de dar inicio a la sesión extra ordinaria convocada para el día de hoy actuará como Secretario Académico don César Marín Eléspuru, miembro del Consejo de Facultad quien va a llamar lista a los presentes para verificar si cumplimos con el quorum de reglamento.

**SECRETARIO ACADÉMICO:** Buenas tardes señores miembros del Consejo de Facultad, voy a proceder a llamar lista para comprobar el quórum reglamentario correspondiente a esta sesión extraordinaria

- |                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| 1. Manuel Nuñez Horna         | <b>Presente</b> |
| 2. Félix Hernández Zúñiga     | Ausente         |
| 3. Lener Tuesta Cárdenas      | <b>Presente</b> |
| 4. Víctor Reátegui Paredes    | <b>Presente</b> |
| 5. Carlos Tuesta Chuquipiondo | Ausente         |
| 6. Ricardo Velásquez Freitas  | <b>Presente</b> |
| 7. César Marín Eléspuru       | <b>Presente</b> |

Señor Decano, existe el quorum de reglamento para dar inicio a esta sesión extraordinaria.

**DECANO:** Para dar inicio a la sesión del día de hoy, es necesario dar lectura para su aprobación correspondiente al acta de la sesión anterior, el señor Secretario Académico encargado, dará lectura al acta anterior.

**RICARDO VELÁSQUEZ:** Señor decano, como recibimos el acta anterior junto con la convocatoria, supongo que cada miembro de este Consejo de Facultad cuenta con su opinión, por lo indicado propongo se de lectura solo los acuerdos.

**DECANO:** Como expresan los demás miembros del Consejo de Facultad, estar de acuerdo con lo planteado por el Consejero Ricardo Velásquez, el secretario académico dará lectura a la parte de los acuerdos.

**SECRETARIO ACADÉMICO:** Acuerdo Nro.1 de la sesión anterior: "Aprobar el INFORME N° 001-2023-CCPCD-FACEN-UNAP de la comisión de concurso público para contratos de docentes, del 23 de mayo del 2023, con el resultado final del proceso de concurso público para contrato de docentes en cuyo cuadro de méritos están comprendidos los ganadores del mismo y proponer al Consejo Universitario la contratación de dichos docentes en los respectivos Departamentos Académicos. Siendo la 1:15 pm. el presidente del Consejo de Facultad levantó la sesión, firman Manuel Ignacio Nuñez Horna, Decano y Rómulo Javier Vásquez Mori, Secretario Académico (e)

**DECANO:** Si hubiese alguna observación por los miembros del consejo de Facultad que manifiesten o caso contrario le damos por aprobado, para el efecto nos vamos a votación.

**SECRETARIO ACADÉMICO:** Señores miembros del consejo de facultad nos vamos a votación, mencionar aprobado o desaprobado:

**MANUEL NUÑEZ HORNA:** Aprobado.

**CESAR MARÍN ELÉSPURU:** Aprobado.

**LENER TUESTA CÁRDENAS:** Aprobado.

**VICTOR REÁTEGUI PAREDES:** Aprobado.

**RICARDO VELÁSQUEZ FREITAS:** Aprobado.

**SECRETARIO ACADÉMICO:** Se da por aprobado por unanimidad el acta de sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo del 2023.

**DECANO:** Habiéndose aprobado por unanimidad el acta anterior, pasamos a ver lo referente a la CONVOCATORIA N° 004-2023-FACEN-UNAP, que tiene como agenda, la presentación de propuesta para contrato de docentes excepcionales primero y segundo semestre 2023. Adicionalmente ratificar los alcances de la Resolución Decanal N° 1119-2021-DFACEN-UNAP, del 20 de agosto del 2021 y la ratificación de los alcances de la Resolución Decanal N°. 1386-2021-DFACEN-UNAP, del 13 de octubre del 2021. Ustedes pueden revisar los documentos, ahí tienen las propuestas para contrato de docentes de las distintas escuelas profesionales, para ello hemos recibido el Oficio N° 032-2023-DDAA-FACEN-UNAP/23 de la Dirección de Departamento Académico de Administración con fecha 30 de mayo del 2023; el Oficio N° 0119-2023-CR-FACEN-UNAP, del 31 de mayo del 2023 y el Oficio N° 0122-2023-CR-FACEN-UNAP, de fecha 02 de junio del 2023 (enviaron por WhatsApp el 05 de junio del 2023 y en físico se recepcionó el 06 de junio del 2023) de la Filial Requena; el Oficio N° 045-2023-UNAP-FACEN-SC/COORD. del Coordinador de Contamana del 26 de mayo del 2023; el Oficio N° 050-DDANIT-FACEN-UNAP/23, de la Dirección de Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo del 05 de junio del 2023; el Oficio N° 039-DDAE-FACEN-UNAP/23, de la Dirección de Departamento Académico de Economía del 5 de junio del 2023 y el Oficio N° 040-DDAE-FACEN-UNAP/23, de la Dirección de Departamento Académico de Economía, del 05 de junio del 2023.

**RICARDO VELÁSQUEZ:** Señor decano, la Resolución Decanal N° 1386-2021-DFACEN-UNAP, en su artículo único, dice: "Excluir de los alcances de la Resolución Decanal, a los señores Delfor Rodríguez Angulo y Otto Ruiz Paredes" Nos puede explicar por favor.

**DECANO:** La Resolución Decanal N° 1119-2021-DFACEN-UNAP/21, en la cual se aprueban los resultados finales del concurso público para contrato de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), en el contenido del Oficio N° 001-2021-CCPCD-FACEN-UNAP/21, de la comisión de concurso público para contrato docente de la FACEN del 18 de agosto del 2021, contiene el resultado final. En la Escuela Profesional de Contabilidad figuraban estos dos señores como parte de los docentes que habían ingresado inicialmente y en función a ello, hubo cierta observación en las cuales se definía que el señor Delfor Rodríguez Angulo y el señor Otto Ruiz Paredes de la Escuela de Contabilidad. En la Resolución N° 1386-2021-DFACEN-UNAP, que también tienen a la mano de fecha 13 de octubre del 2021, estos señores deben ser excluidos, por eso dice la resolución "Artículo Único: Excluir de los alcances de la Resolución N° 1119-2021-DFACEN-UNAP/21, de fecha 20 de agosto del 2021 a los señores Delfor Rodríguez Angulo y Otto Ruiz Paredes como ganadores de la plaza vacante del concurso público"; del señor Delfor Rodríguez Angulo era bastante conocido que se habían equivocado en el número de plaza

y del señor Otto Ruiz Paredes, que no tenía el requisito mínimo que era tener maestría, por eso es que estamos considerando simultáneamente ambas situaciones.

**VÍCTOR REÁTEGUI:** Por eso, esto es una regularización, se está dando validez al asunto a través de un acuerdo del Consejo de Facultad.

**DECANO:** Sí, una regularización de las Resoluciones Decanales emitidas, claro que sí.

**VÍCTOR REATEGUI:** Hay otra resolución anterior que esté ligada a esta, creo que es la 1119, la 1386 sobre que es.

**DECANO:** La Resolución Decanal N° 1119-2021-DFACEN-UNAP/21 nos dice: Aprobar el resultado final del concurso público para contrato de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) contenido en el Oficio N°. 001-2021-CCPCD-FACEN-UNAP del 18 de agosto del 2021, cuya relación es la siguiente; porque dice, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; la Resolución Decanal N° 1386-2021-DFACEN-UNAP, dice: Excluir de los alcances de la Resolución Decanal N° 1119-2021-DFACEN-UNAP, a los señores Otto Ruiz Paredes y al señor Delfor Rodríguez Angulo, también esta con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**VICTOR REÁTEGUI:** Entonces esta es la única pendiente que queda.

**DECANO:** Así es señor miembro del consejo de facultad.

**SECRETARIO ACADÉMICO:** Lleva a votación y es aprobado por unanimidad el primer acuerdo del Consejo Extraordinario.

**DECANO:** Entonces prosiguiendo con la sesión veamos el tema que se refiere a la presentación de propuestas para contrato de docentes excepcionales para el primero y segundo semestre 2023, estamos incluyendo lo que corresponde a la sede Iquitos y las filiales de Contamana y Requena.

**VÍCTOR REÁTEGUI:** Decano, en esta propuesta de contrato excepcional, creo que en las filiales no hay ningún inconveniente.

**DECANO:** Se supone que todos los que han sido propuestos, son los que vienen de los semestres anteriores y estamos considerando la información proporcionada por cada una de las filiales, a excepción de la filial de Contamana que remplazo a dos docentes que venían laborando.

**VÍCTOR REÁTEGUI:** Entonces los que vamos a considerar hoy día son los nuevos.

**DECANO:** Estamos considerando las plazas desiertas de Iquitos, y en las Filiales, así mismo en algunos casos estamos considerando los que tienen licencias sin goce de haber, en Negocios Internacionales y Turismo, tenemos a la señora Nélida Valencia Coral, y en Economía al señor Vladimir Chong Ríos. Cabe señalar que las filiales de Contamana y Requena requieren la excepcionalidad, por su ubicación geográfica, la baja existencia de profesionales que reúnan los requisitos básicos que se solicitan y los sueldos no son atractivos para los profesionales.

**VÍCTOR REÁTEGUI:** Como estamos en el caso de la Escuela de Economía

**DECANO:** En la propuesta figura el nombre del señor Gabriel Agustín Laurel Silva y señor Walter Jaime Ríos Babilonia.

**VÍCTOR REÁTEGUI:** Hay una plaza vacante que quedo del concurso en esa plaza esta Gabriel Agustín Laurel Silva.

**DECANO:** Estamos considerando también las plazas que están con licencias, las mismas que están inmersas en esta propuesta.

**VÍCTOR REÁTEGUI:** Entonces señor decano tenemos dos licencias y tres plazas desiertas, ¿cuáles son las propuestas decano?

**DECANO:** En Economía está el señor Walter Jaime Ríos Babilonia, en la plaza del señor German Vladimir Chong Ríos, quien está con licencia sin goce de haber, y el señor Gabriel Agustín Laurel Silva en la plaza 00233; para Administración tenemos propuesto al señor Omar Alain Saldaña Acosta y al señor Julio Benítez Mejía; y la señora Jenifer Patricia Cornelio Chujutalli que reemplaza a la señora Nélide Valencia Coral quien solicitó licencia sin goce de remuneración, en Negocios Internacionales y Turismo.

**VÍCTOR REÁTEGUI:** Si nos alcanzas el currículo de ambos señores para darle una chequeada

**DECANO:** No hay ningún inconveniente para alcanzarles los expedientes presentados por cada uno de los propuestos a Contrato excepcional de docentes para los semestres I y II del 2023, en nuestra Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

**ACUERDOS:**

**ACUERDO N° 01:** Ratificar la Resolución Decanal N° 1119-2021-DFACEN-UNAP y la Resolución Decanal N° 1386-2021-DFACEN-UNAP.

**ACUERDO N° 02:** Aprobar la **propuesta de Contratos Excepcionales** de docentes para los **semestres I y II 2023**, para la sede Iquitos y Filiales de Requena y Contamana. Se anexa cuadro.

Siendo las 05:45 pm., el Presidente del Consejo de Facultad da por concluido la sesión extraordinaria del día de hoy.

  
**Manuel Ignacio Nuñez Horna**  
Decano

  
**Cesar Ulises Marín Eléspuru**  
Secretario Académico (e)